



182957

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 183 - 2016-ANA-OA

Lima, 23 NOV, 2016

VISTO:

El Oficio N° 2556-2016-ANA-AAA.CF, de fecha 15 de noviembre de 2016, y el Oficio N° 288-2016-ANA-DCPRH-CRH-C/CH-H/ST, de fecha 18 de noviembre de 2016, mediante las cuales solicitan nueva designación de responsables para el manejo del fondo de caja chica asignadas a sus jurisdicciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2016-ANA-OA, de fecha 10 de febrero de 2016, se autorizó la apertura del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, hasta el importe de Noventa y Nueve Mil Seiscientos Soles (S/ 99,600.00), para atender los gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 001-1299 - Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2016-ANA-OA, de fecha 18 de mayo de 2016, se modificó el monto total del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, a Noventa y Ocho Mil Ochocientos Soles (S/ 98,800.00) en base a la delimitación del ámbito territorial de la Administración Local de Agua Caplina – Locumba, aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 046-2016-ANA, de fecha 19 de febrero de 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 104-2016-ANA-OA, de fecha 01 de julio de 2016, se amplió el monto total del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, a Ciento Cuatro Mil Ochocientos Soles (S/ 104,800.00) para atender los gastos menudos de las Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de las Cuencas: Quilca Chili, Caplina Locumba, Chancay Huaral, Chancay Lambayeque, Chira Piura, y Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 151-2016-ANA, de fecha 14 de setiembre de 2016, se modificó la denominación de las Administraciones Locales de Agua bajo el ámbito jurisdiccional de la Autoridad Administrativa del Agua Amazonas y de la Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios, así como se designó a nuevos responsables del manejo de fondo de Caja Chica de la ALA-Alto Huallaga y de la ALA-Amazonas Putumayo, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2016-ANA, de fecha 03 de noviembre de 2016, se designó a nuevos responsables titulares y/o suplentes del manejo de fondo de Caja Chica de la ALA-Chili, CRHC-Chancay Huaral, ALA-Río Seco ALA-Huari, ALA-Tambo Alto tambo y del CRHC-Chancay Lambayeque, respectivamente;

Que, mediante documentos de Visto, se hace necesario designar a los nuevos responsables titular y/o suplente del manejo del fondo de Caja Chica de la Administración Local de Agua-Chillón Rímac Lurín y del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay Huaral;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, de fecha 22 de julio de 2016, y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el visto bueno del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Director de la Unidad de Contabilidad y del Sub Director de la Unidad de Tesorería;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los nuevos responsables titulares y/o suplentes del manejo del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a los siguientes Órganos Desconcentrados:

Oficina	Apellidos y Nombres	Responsable
Chillón Rímac Lurín	Yparraquirre Vera, Caro Iris	Titular
Chillón Rímac Lurín	Tesen Velásquez, Jorge Luis	Suplente
CRHC Chancay Huaral	Zavala Zavala, Abner	Titular

Artículo 2°.- Modificar la nómina de servidores detallados en el Anexo N° 03, del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 176-2016-ANA-OA, de fecha 03 de noviembre de 2016, y designar a los nuevos responsables titulares y/o suplentes para el manejo del fondo de Caja Chica de los Órganos Desconcentrados descritos en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Archivo Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Órganos Desconcentrados y Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas detallados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,




Econ. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua